

estás
¿BUSCANDO
a alguien que ha
DESAPARECIDO
en el camino
MIGRATORIO?



GUÍA PARA
FAMILIAS DE VÍCTIMAS
DE LA FRONTERA

The background of the entire page is a stylized map. The landmasses of Mexico and Central America are depicted in a mustard yellow color, while the surrounding oceans are a dark blue-grey. A trail of small, light-yellow pebble-like shapes leads from the top left towards the Gulf of Mexico. Two migration routes are shown with dashed red lines: one starting from the northern border of Mexico and heading south, and another starting from the southern border of Mexico and heading north. Red dots are placed along these routes, and black dots are clustered along the southern border of Mexico, representing border crossing points or locations of interest.

Índice

👉 ¿QUÉ PODEMOS HACER PARA BUSCAR A UNA PERSONA DESAPARECIDA EN ESTAS RUTAS MIGRATORIAS? _____ 3

👉 ¿DÓNDE ACUDIR?: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS _____ 4

👉 ¿DÓNDE ACUDIR?: ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNIDADES _____ 6

👉 ¿QUÉ HACER SI SE HA ENCONTRADO EL CUERPO? _____ 8

👉 PROBLEMAS MÁS FRECUENTES Y ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONARLOS _____ 10

👉 LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, FALLECIDAS Y SUS FAMILIAS TIENEN DERECHOS _____ 14

👉 CONTACTOS _____ 16

Guía realizada por el Colectivo Ca-minando Fronteras
Ilustraciones Jacob Sánchez-Vallejo
Maquetación Crash
Licencia de Producción de Pares
www.caminandofronteras.org
Mayo 2021

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA BUSCAR A UNA PERSONA DESAPARECIDA EN ESTAS RUTAS MIGRATORIAS?

NO ESPERES, RECOPILA LA MAYOR INFORMACIÓN
LO ANTES POSIBLE

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos.
Documento de identidad.
Fecha y lugar de nacimiento.

DATOS SOBRE EL ÚLTIMO CONTACTO:

¿Dónde se encontraba?.
¿Por qué medio contactó?.
Información sobre la última localización.

FOTOGRAFÍA RECIENTE

OTROS DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA
DESAPARECIDA

Descripción física. Si se sabe la estatura y el peso, el color de ojos, el color de pelo, cualquier otra marca distintiva (tatuajes, cicatrices...), si tiene alguna enfermedad...
Vestimenta y objetos personales en el momento de desaparecer.



¿DÓNDE ACUDIR?: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los Estados deben velar por los derechos de todas las desaparecidas, incluidas las personas migrantes.

Los Estados de origen de la persona desaparecida están **OBLIGADOS** a ponerse en contacto con el país en el que se vio por última vez esa persona o bien en el que se cree que pueda estar.

Recuerda: Puedes **EXIGIR** al país donde ha desaparecido, al país de donde es originario tu ser querido o bien a los países que comparten la Frontera donde ha desaparecido tu ser querido que inicien labores de búsqueda.

Incluso puedes **EXIGIR** que todos los estados se coordinen en esa búsqueda.

¿POR QUÉ DENUNCIAR?

Recuerda que **SIEMPRE** hay que denunciar para dejar constancia de la desaparición de la persona. Es imprescindible la denuncia para que los países inicien labores de búsqueda.

Además, la denuncia sirve también para hacer valer tus derechos como familiar.

Cuando se realiza la denuncia se activan los mecanismos necesarios para encontrar a la persona desaparecida. Por ello, es importante tener la máxima información posible y aportar cualquier novedad que se sepa de la persona.

Si en algún momento del proceso crees que puedes aportar más información, haciendo uso de tu derecho puedes actualizar la información a las autoridades.

¿DÓNDE DENUNCIAR?

En cualquier **unidad policial** o en un **juzgado** (en los estados donde la legislación lo permite) de cualquiera de los países, no hace falta que te desplaces a donde creas que desapareció.

Tienes derecho a denunciar en el país de origen y en el país donde ha desaparecido. En el caso de haber desaparecido intentando cruzar una frontera, puedes denunciar en ambos países (de donde salió y a dónde posiblemente llegó).

Incluso si te encuentras en otro país y no puedes desplazarte, podrías denunciar. La policía tiene la obligación de tramitar la denuncia y activar las unidades policiales del lugar donde desapareció.

Otra posibilidad es denunciar en los **consulados** de los países donde piensas que tu ser querido ha desaparecido.

¿QUIÉN PUEDE DENUNCIAR?

CUALQUIER PERSONA: familiar o allegado. Solo necesitas tu documento de identidad y aportar toda la información recopilada. Si la policía te pide cualquier otro documento **NO ES OBLIGATORIO**¹. Pueden pedirte algún documento acreditativo del vínculo con la persona desaparecida, si lo tienes bien, pero no es obligatorio ni relevante para poder poner la denuncia.



CONSULADO



JUZGADO



UNIDAD POLICIAL

¿DÓNDE ACUDIR?: ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNIDADES

Lamentablemente los Estados no están cumpliendo con su obligación de buscar cuando las desaparecidas son personas migrantes. Así que es posible que encuentres problemas administrativos añadidos a la angustia de la desaparición.

Por ello te recomendamos continuar las labores de búsqueda acompañada por organizaciones sociales y comunidades que podrían aliviar los problemas que encuentres y también asistirte de forma más integral.

Razones por las que recomendamos siempre tener un **BUEN** acompañamiento:

Para denunciar. El momento de la denuncia es muy estresante y doloroso. Si además no hablas el idioma local o no conoces la administración del lugar, es mejor estar acompañadas. El acompañamiento nos facilitará la comunicación y las diligencias burocráticas. También te permite entender mejor el contexto, problemática y trabas administrativas que puedes encontrarte durante la búsqueda.

Duelo. Estar acompañada puede ayudarte a responder algunas preguntas y a aliviar el dolor de estar pasando por una situación tan delicada como esta. Recuerda que no estás sola.

Si por desgracia aparece un fallecido, necesitarás apoyo para iniciar las labores de identificación, para el posterior enterramiento en el mismo lugar o en el caso de decidir la repatriación al país de origen. Estar acompañada servirá para ayudarte con las diligencias burocráticas y cubrir las necesidades que te pueden ir surgiendo.

Las organizaciones y las comunidades ayudan a buscar. Tienen una amplia experiencia en labores de búsqueda en situaciones como la tuya. Algunas de ellas tienen, por su trabajo, datos que pueden ayudarte a ti y a la administración con las búsquedas. No eres la única persona a la que sucede esto, hay miles de familias buscando a sus seres queridos desaparecidos en la frontera.

Evitar que te engañen. Desgraciadamente algunas personas e incluso organizaciones dan falsas informaciones a las familias: bien porque encuentran beneficio económico, bien por desconocimiento o porque no son capaces de dar una noticia negativa a los familiares. Busca estar acompañada de organizaciones fiables y con referencias de conocimiento de esta problemática tan dura.



¿QUÉ HACER SI SE HA ENCONTRADO EL CUERPO?

Cuando hay un cadáver, en la mayoría de los casos hay una intervención policial y del Tribunal. Los cuerpos se depositan en las morgues. Allí se realizan las autopsias y se reseñan todos los datos respecto al cadáver, incluidas muestras de ADN para facilitar la identificación si ésta no se ha producido.

Si la persona fallecida es tu familiar, recuerda que hay organizaciones y personas individuales que prestan apoyo y acompañamiento a las familias, algunas de ellas son las que puedes encontrar al final de esta guía. Pueden facilitar una pre-identificación, acompañar a los familiares, y asistir en los procesos de enterramiento y repatriación.

IDENTIFICACIÓN

Para facilitar las labores de identificación de un cuerpo se recomienda recopilar la mayor cantidad de datos de la persona cuando estaba viva. De esta forma, se podrán cotejar con los datos que recogen los forenses y las autoridades policiales y judiciales respecto de la persona fallecida.

En todos los países donde hemos investigado es posible hacer una pre-identificación con los datos aportados cuando la persona estaba viva. Esto depende del estado del cuerpo, si la descomposición es avanzada no podrá hacerse y se dependerá de la toma de muestras de ADN.

En España las fotos y otras informaciones referente a la persona cuando estaba viva pueden ayudar a la pre-identificación, pero en la mayoría de protocolos la identificación definitiva pasa, en la mayoría de casos, por la toma de muestras de ADN.

En Marruecos, Argelia, Mauritania y Senegal, las fotos y los datos *ante-mortem* aportados por amigos y familiares, pueden

terminar en una identificación si el cuerpo está en buen estado, sin necesidad de toma de muestras de ADN.

ENTERRAMIENTO

Una vez identificado el cuerpo de la persona fallecida, la familia tiene que hacer una serie de diligencias policiales y judiciales que dependerán de la legislación de cada país. Estar acompañadas por personas que conozcan los procedimientos administrativos alivian la carga sobre las familias.

Una vez terminan los procedimientos judiciales y policiales ligados a la legislación, la familia tiene derecho a obtener un certificado de fallecimiento, que acredite legalmente la identificación.

Las familias pueden decidir enterrar a su ser querido en el lugar donde se encuentra el cadáver. En los países donde hemos investigado se puede también pedir un enterramiento gratuito en el caso de que la familia no tenga medios suficientes.

RECUERDA la persona fallecida tiene derecho a ser enterrada de una forma digna y con los ritos y creencias con las que se identificaba cuando estaba vivo.

REPATRIACIÓN

La persona fallecida y sus familiares tienen derecho a llevar el cuerpo a su país de origen y ser enterrado en él.

En la mayoría de las ocasiones el problema sucede cuando la familia no tiene medios económicos para llevar a cabo la repatriación. Los costes son bastante grandes.



PROBLEMAS MÁS FRECUENTES Y ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONARLOS

SER MIGRANTE

PROBLEMA: Los estados de origen, tránsito y de destino de las personas migrantes no quieren reconocer, a las víctimas de la frontera. Los estados forman parte de los victimarios a través de sus políticas de control de fronteras y por ello invisibilizan las muertes y niegan a las familias el acceso a la verdad, la justicia y reparación.

ESTRATEGIAS: Haz valer tus derechos como familiar y los de las personas víctimas de las fronteras. No te frustres si las búsquedas no avanzan, busca apoyo en organizaciones y familias que están pasando por lo mismo.

CRIMINALIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN

PROBLEMA: Las administraciones publicas de los países de la Frontera Occidental EuroAfricana pueden responder de forma desfavorable presentando resistencias y trabas a las denuncias por parte de las familias. Desgraciadamente las autoridades no tratan de la misma manera a las personas migrantes desaparecidas que al resto.

ESTRATEGIA: Las personas migrantes desaparecidas, las que aparecen fallecidas y sus familias tienen derechos. Recuérdaselo a las administraciones públicas. Además, los familiares podéis buscar acompañamiento de organizaciones y comunidades que defiendan derechos de las personas migrantes para ayudar en hacer valer esos derechos.

FALTA DE VOLUNTAD POR PARTE DE LOS ESTADOS

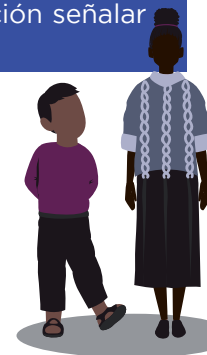
PROBLEMA: Los estados invisibilizan las desapariciones y muertes de las personas migrantes. No tienen voluntad política para realizar las labores de búsqueda.

ESTRATEGIA: Denuncia, visibiliza, organízate. Recuerda que las familias tenéis derechos y hay que exigir a los estados que sean garantes de estos. Recuerda que las personas víctimas de las fronteras tienen derechos.

SE CULPABILIZA A LAS FAMILIAS

PROBLEMA: Las familias también son señaladas y estigmatizadas por la criminalización de las migraciones y por los procedimientos judiciales que se abren cuando las personas cruzan fronteras de forma irregular. Durante esta investigación hemos incluso observado cómo cuerpos policiales intentaban culpabilizar a un familiar que busca a un ser querido relacionándolo con las mafias.

ESTRATEGIA: Ir acompañado es muy recomendable. Si alguien quiere hacerte responsable de lo que le ha pasado a tu familiar, recuerda que tú solamente estás aportando información para facilitar la búsqueda. Como familiar de una persona desaparecida NUNCA eres culpable. Las familias son víctimas, y como tal tenéis derechos. Es además una obligación señalar la desaparición de una persona.



ENFRENTAR LA EXTORSIÓN Y LAS NOTICIAS FALSAS

PROBLEMA: Durante nuestro trabajo con las familias hemos detectado grupos, organizaciones y personas que dan noticias falsas a las familias por dos razones: por desconocimiento o para extorsionar a las familias.

ESTRATEGIA: Busca contrastar la información con otras fuentes, como las que proporciona esta guía y, sobre todo, no entregues dinero a nadie. No creas que encontraron a tu ser querido si no tienes una prueba que lo confirme. Cuidado con los rumores y la información que hay internet: NO SABES QUIÉN ESTA DETRÁS DE ESAS PUBLICACIONES. Si alguien te está extorsionando, denúncialo.

LAMENTABLEMENTE MUCHAS EMBARCACIONES Y LAS PERSONAS ABORDO DESAPARECEN SIN DEJAR RASTRO

PROBLEMA: Es posible desaparecer en el mar y no dejar ningún rastro. Es posible que embarcaciones enteras desaparezcan en el mar de forma definitiva. Durante el año 2020, 33 embarcaciones desaparecieron totalmente. También es posible que los cuerpos de la mayoría de los fallecidos por un naufragio nunca sean encontrados.

ESTRATEGIA: Ponerte en contacto con organizaciones sociales, testigos, comunidades migrantes u otras personas que puedan ayudarte a reconstruir información sobre la desaparición. Con ese relato, muchas familias han podido iniciar procesos duelo sin tener el cuerpo de la persona fallecida.

DURANTE EL CAMINO LOS MIGRANTES PUEDEN ESCONDER SU VERDADERA IDENTIDAD

PROBLEMA: En ocasiones la persona puede esconder su verdadera identidad por diversos motivos. Una primera identificación errónea puede dificultar la real.

ESTRATEGIA: Es primordial recopilar toda la información posible (fotografías, datos físicos, ropas, acompañantes) para facilitar un posterior reconocimiento.

HEMOS DETECTADO QUE LAS AUTORIDADES QUE RECOGEN DATOS SOBRE PERSONAS FALLECIDAS EN LA FRONTERA NO TRATAN LOS CASOS CON LA DILIGENCIA SUFICIENTE

PROBLEMA: Pueden darse irregularidades de administraciones respecto al tratamiento de los cuerpos de las personas migrantes. Esto puede suceder durante las autopsias, en la recogida de los datos del cuerpo de la persona fallecida e incluso en los registros civiles responsables de constatar los fallecimientos.

ESTRATEGIA: Es primordial que el cuerpo sea tratado con dignidad y se recojan todos los datos posibles para su identificación. Las personas que mueren tienen derechos y hay que exigirles a las administraciones públicas que sean respetados. Recordad a las administraciones sus obligaciones para con las familias como garantes de sus derechos y de la dignidad de las que están pasando por lo mismo. Puedes contar acompañamiento para reclamar vuestros derechos juntas. Recuerda que desgraciadamente hay más familias que están en tu situación, no estáis solas.

LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, FALLECIDAS Y SUS FAMILIAS TIENEN DERECHOS

Las desaparecidas tienen derecho:

- A no perder su identidad.
- A ser buscadas de forma coordinada y efectiva por los actores institucionales responsables de las búsquedas de personas desaparecidas.

Las personas fallecidas tienen derecho:

- A ser identificadas
- A ser enterradas dignamente acorde con las creencias religiosas y/o espirituales que tuvieron en vida.
- A que sus cuerpos descansen en los lugares que decidan los familiares.

Las familias tienen derechos:

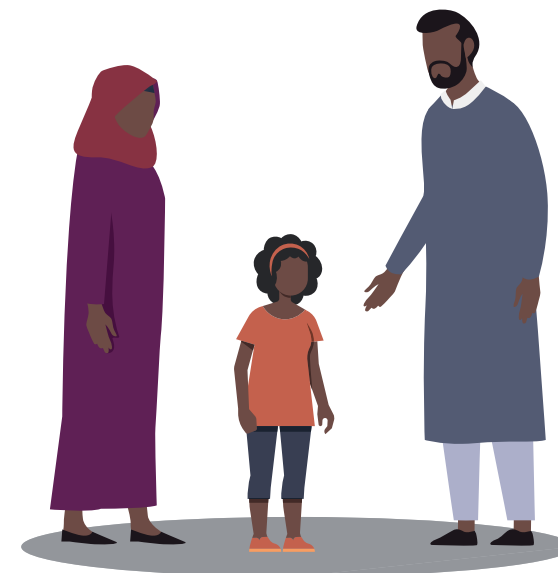
- A denunciar la desaparición y recibir información durante todo el proceso de búsqueda.
- A que se busque de manera efectiva y coordinada a la persona desaparecida.

A LA VERDAD: saber qué pasó con su familiar para poder reconstruir el relato de su desaparición.

A UNA REPARACIÓN: el impacto de la desaparición o muerte de un familiar afecta no solo a la familia sino a su comunidad. Una perspectiva psicosocial para apoyar el duelo y abordar las necesidades de las familias es necesaria.

AL ACCESO A LA JUSTICIA: Las víctimas de las fronteras y sus familiares tienen derecho a que se haga justicia y que se abran investigaciones para dirimir a los responsables de las muertes y desapariciones.

A SER CONSIDERADAS COMO VÍCTIMAS DE LAS FRONTERAS: la desaparición de una persona afecta a su familia y su comunidad. Así que independientemente de las investigaciones criminales y penales, estas tienen derecho a encontrar respuestas en el derecho común, registral y administrativo; y a que se les reconozca su afectación por la muerte y desaparición de su ser querido.



ESPAÑA

Ca-minando Fronteras

+212694869982 · info@caminandofronteras.org · <https://caminandofronteras.org/>

Centro Nacional de Desaparecidos

<https://cndes-web.ses.mir.es> · colaboracion-cndes@interior.es

Menores desaparecidos: Fundación Anar

116000 · <https://www.anar.org/>

Andalucía

Andalucía Acoge

954 900 773 · acoge@acoge.org · www.facebook.com/federacion.

Algeciras Acoge

956 63 40 03/956 63 33 98/956 76 00 62 · algeciras@acoge.org

Cruz Roja Almería

950270124 · almeriabusquedas@cruzroja.es · [facebook.com/Cruzrojaalmeria](https://www.facebook.com/Cruzrojaalmeria)

Canarias

Delegación de Migraciones

migracionesdiocesisdecanarias@gmail.com

Somos Red

somosredgc@gmail.com

Melilla

Servicio Jesuita al Migrante Melilla

+34 747 72 71 70

Menorca

Caravana Obrint Fronteres

caravanamenorca@gmail.com

Murcia

Convivir sin racismo

+34 632962414 · convivirsinracismo@gmail.com

MARRUECOS

ASEGUIM

+212 6 48 80 27 05 · <http://www.aseguim.ma/>

Association Marocaine des Droits de l'Homme

+212537730961 · <http://www.amdh.org.ma/>

Delegación Diocesana de Migraciones Nador

migrationdesk@ddmnador.com <https://www.facebook.com/DdmNador/>

GADEM

+212 (0)537 770 332 · <https://www.gadem-asso.org/>

Plateforme Nationale Protection Migrants

+212 679 899 255 · <http://www.pnpm.ma/>



VOLVER AL ÍNDICE